

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2066/20.-

Ramallo, 7 de mayo de 2020

VISTO:

El auto Volkswagen Voyage dominio LJX 127 de la Delegación Municipal de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el vehículo mencionado por orden del Secretario de Seguridad fue llevado a la Localidad de Ramallo y no ha sido restituido a la fecha a la Delegación;

Que es de suma importancia contar con el vehículo en la Delegación de la Localidad de Pérez Millán;

Que el Delegado Municipal articuló con PAMI para realizar la vacunación a domicilio de nuestros abuelos y no cuenta con el vehículo;

Que también es utilizado por la Guardia Urbana y hoy no cuenta con movilidad para controlar los vehículos que egresan e ingresan a la localidad o controlar faltas al Decreto 210/2020;

Que el mismo era utilizado para llevar vecinos a las ciudades de San Nicolás y Pergamino, Hospital "San Felipe" y Hospital Regional "San José" respetivamente, por consultas y especialidades médicas con las cuales no se cuentan en nuestro Hospital "José María Gomendio";

Que también se utiliza para llevar vecinos a la Comisaría de la Mujer por denuncia de violencia de género y vecinos con para tramitar certificado de discapacidad en el Hospital "José María Gomendio";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Secretario de Seguridad, Educación Vial y Defensa Civil de la ----- Municipalidad la restitución a la Delegación Municipal de Pérez Millán del **Vehículo Volkswagen Voyage dominio LJX 127.**-----

SEGUNDO) Solicitar en caso de no ser restituido el **Vehículo Volkswagen Voyage** ----- **dominio LJX 127**, facilitarle otro vehículo que pueda cumplir con las necesidades expresadas.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE